PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado TAMAULIPAS	**RESPONSABLE** SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Registro Postal publicación periódica PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXLIII	Victoria, Tam., jueves 22 de febrero de 2018.	Número 24

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles…… 2

SECRETARÍA DE SALUD

DECRETO por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil…….. 4

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL MNLCL-001-EQUIP-FISM-2018, para la contratación del Equipamiento del Centro Médico que se ubica en Río Churubusco y Río Grijalva, en la Colonia El Campanario de esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas…….. 5

R. AYUNTAMIENTO VALLE HERMOSO, TAM.

REGLAMENTO de Tránsito del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas. (ANEXO)

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

COPIA

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

Artículo Único.- Se reforman los artículos 232, párrafos segundo, tercero y cuarto; 236, párrafo segundo; 238, párrafo primero; 242, segundo párrafo de la fracción V; se adicionan una fracción VI, al artículo 229; un segundo párrafo al artículo 237; un tercer párrafo al artículo 238; un segundo párrafo al artículo 240; un segundo párrafo al artículo 241; un segundo párrafo al artículo 242; un segundo párrafo al artículo 245; un segundo párrafo al artículo 246; un segundo párrafo al artículo 247; los artículos 249 Bis y 249 Bis 1 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para quedar como sigue:

Artículo 229.- ...

I.- a **V.- ...**

VI.- Por resolución judicial o administrativa dictada por los tribunales competentes, conforme a las causales previstas en las leyes aplicables.

Artículo 232.- ...

En los demás casos, comprobada por la sociedad la existencia de causas de disolución, la causa de disolución se inscribirá de manera inmediata en el Registro Público de Comercio.

Si la inscripción no se hiciere a pesar de existir la causa de disolución, cualquier interesado podrá ocurrir ante la autoridad judicial, en la vía sumaria o, en los casos que la disolución sea por resolución judicial, en la vía incidental, a fin de que ordene el registro de la disolución.

Cuando se haya inscrito la disolución de una sociedad, sin que a juicio de algún interesado hubiere existido alguna causa de las enumeradas por la Ley, podrá ocurrir ante la autoridad judicial, dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la inscripción, y demandar, en la vía sumaria, la cancelación de la inscripción, salvo los casos en que la disolución sea por resolución judicial, en los cuales aplicará los medios de impugnación correspondientes a la materia que emitió la resolución judicial correspondiente.

Artículo 236.- ...

Si por cualquier motivo el nombramiento de los liquidadores no se hiciere en los términos que fija este artículo, lo hará la autoridad judicial en la vía sumaria o, en los casos en que la disolución sea por resolución judicial, en la vía incidental, ambos supuestos a petición de cualquier socio.

Artículo 237.- ...

Lo anterior no será aplicable cuando el nombramiento del liquidador se realice conforme al procedimiento del artículo 249 Bis 1 de esta Ley.

Artículo 238.- El nombramiento de los liquidadores podrá ser revocado por acuerdo de los socios, tomado en los términos del artículo 236 o por resolución judicial, si cualquier socio justificare, en la vía sumaria o, en los casos en que la disolución sea por resolución judicial, en la vía incidental, la existencia de una causa grave para la revocación.

...

Lo anterior no será aplicable cuando el nombramiento del liquidador se realice conforme al procedimiento del artículo 249 Bis 1 de esta Ley.

Artículo 240.- ...

Lo anterior no será aplicable cuando el nombramiento del liquidador se realice conforme al procedimiento del artículo 249 Bis 1 de esta Ley.

Artículo 241.- ...

Lo anterior no será aplicable cuando el nombramiento del liquidador se realice conforme al procedimiento del artículo 249 Bis 1 de esta Ley.

Artículo 242.- ...

I.- a **V.- ...**

El balance final, una vez aprobado, se depositará en el Registro Público de Comercio; deberá publicarse en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía previsto en el artículo 50 Bis del Código de Comercio;

VI.- ...

Lo dispuesto en las fracciones anteriores no será aplicable cuando el nombramiento del liquidador se realice conforme al procedimiento del artículo 249 Bis 1 de esta Ley.

Artículo 245.- ...

Los liquidadores podrán optar por conservar los libros y papeles de la sociedad en formato impreso, o en medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, siempre y cuando, en estos últimos medios se observe lo establecido en la norma oficial mexicana sobre digitalización y conservación de mensajes de datos que para tal efecto emita la Secretaría de Economía. En el caso de que la disolución o liquidación se realice en los términos de lo establecido en el artículo 249 Bis 1 de esta Ley, el plazo de conservación de la documentación será de cinco años.

Artículo 246.- ...

I.- a **VI.- ...**

Lo dispuesto en las fracciones anteriores no será aplicable cuando el nombramiento del liquidador se realice conforme al procedimiento del artículo 249 Bis 1 de esta Ley.

Artículo 247.- ...

I.- a **III.- ...**

Lo dispuesto en las fracciones anteriores no será aplicable cuando el nombramiento del liquidador se realice conforme al procedimiento del artículo 249 Bis 1 de esta Ley.

Artículo 249 Bis.- Las sociedades podrán llevar a cabo su disolución y liquidación conforme al procedimiento contemplado en el artículo 249 Bis 1, siempre y cuando la sociedad:

I.- Esté conformada exclusivamente por socios o accionistas que sean personas físicas;

II.- No se ubique en el supuesto contemplado en el artículo 3 de esta Ley;

III.- Hubiere publicado en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía conforme a lo dispuesto en el artículo 50 Bis del Código de Comercio y las disposiciones para su operación, el aviso de inscripción en el libro especial de los socios o registro de acciones de registro con la estructura accionaria vigente por lo menos 15 días hábiles previos a la fecha de la asamblea mediante la cual se acuerde la disolución. Para tales efectos la información contenida en el aviso de la inscripción tendrá carácter confidencial;

IV.- No se encuentre realizando operaciones, ni haya emitido facturas electrónicas durante los últimos dos años;

V.- Esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, laborales y de seguridad social;

VI.- No posea obligaciones pecuniarias con terceros;

VII.- Sus representantes legales no se encuentren sujetos a un procedimiento penal por la posible comisión de delitos fiscales o patrimoniales;

VIII.- No se encuentre en concurso mercantil, y

IX.- No sea una entidad integrante del sistema financiero, en términos de la legislación especial aplicable.

Artículo 249 Bis 1.- El procedimiento de disolución y liquidación a que se refiere el artículo 249 Bis de esta Ley, se realizará conforme a lo siguiente:

I.- La totalidad de los socios o accionistas acordarán mediante asamblea la disolución y liquidación de la sociedad, declarando bajo protesta de decir verdad, que se ubican y cumplen con las condiciones a que se refiere el artículo 249 Bis de esta Ley, y nombrarán al liquidador de entre los socios o accionistas.

Este acuerdo deberá suscribirse por todos los socios o accionistas, constar en acta de disolución y liquidación y publicarse en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía previsto en el artículo 50 Bis del Código de Comercio, a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la asamblea de la disolución y liquidación, en ningún caso se exigirá el requisito de escritura pública, póliza, o cualquier otra formalidad adicional a la contemplada en este párrafo;

II.- Una vez publicado el acuerdo, la Secretaría de Economía verificará que el acta de disolución y liquidación de la sociedad cumpla con lo establecido en la fracción anterior y, de ser procedente, lo enviará electrónicamente para su inscripción en el Registro Público de Comercio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 Bis 1 del Reglamento del Registro Público de Comercio;

III.- Los socios o accionistas entregarán al liquidador todos los bienes, libros y documentos de la sociedad a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la asamblea de la disolución y liquidación;

IV.- El liquidador llevará a cabo la distribución del remanente del haber social entre los socios o accionistas de forma proporcional a sus aportaciones, si es que lo hubiere en un plazo que no excederá los 45 días hábiles siguientes a la fecha de la asamblea de la disolución y liquidación;

V.- Los socios o accionistas entregarán al liquidador los títulos de las acciones a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la asamblea de la disolución y liquidación;

VI.- Una vez liquidada la sociedad, el liquidador publicará el balance final de la sociedad en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía previsto en el artículo 50 Bis del Código de Comercio, que en ningún caso podrá exceder a los 60 días hábiles siguientes a la fecha de la asamblea de la disolución y liquidación, y

VII.- La Secretaría de Economía realizará la inscripción de la cancelación del folio de la sociedad en el Registro Público de Comercio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 Bis 1 del Reglamento del Registro Público de Comercio y notificará a la autoridad fiscal correspondiente.

En caso que los socios o accionistas faltaren a la verdad afirmando un hecho falso o alterando o negando uno verdadero conforme a lo establecido en el presente artículo, los socios o accionistas responderán frente a terceros, solidaria e ilimitadamente, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en materia penal.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor a los seis meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2017.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Jorge Carlos Ramírez Marín**, Presidente.- Sen. **Lorena Cuéllar Cisneros**, Secretaria.- Dip. **Isaura Ivanova Pool Pech**, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a ocho de enero de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD

DECRETO por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.

Artículo Único.- Se adicionan los artículos 12, con una fracción XI y 19, con una fracción VIII de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, para quedar como sigue:

Artículo 12. **...**

I. a **IX. ...**

X. Información y apoyo a los padres, tutores o quienes tengan la responsabilidad del cuidado o crianza, para fortalecer la comprensión de sus funciones en la educación de niñas y niños, y

XI. Implementar mecanismos de participación de los padres de familia o de quien ejerza la tutela de niñas y niños, respecto de su educación y atención.

Artículo 19. **...**

I. a **V. ...**

VI. Fomentar la equidad de género;

VII. Garantizar criterios cuantitativos y cualitativos de los servicios, de conformidad con las prioridades que defina el Consejo, y de los requerimientos y características de los modelos de atención, y

VIII. Implementar mecanismos de participación de padres de familia y de quienes ejercen la tutela de niñas y niños, para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de los servicios que presten los Centros de Atención.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2017.- Dip. **Jorge Carlos Ramírez Marín**, Presidente.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **María Eugenia Ocampo Bedolla**, Secretaria.- Sen. **Rosa Adriana Díaz Lizama**, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veinticinco de enero de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Dr. **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

ADMINISTRACIÓN 2016-2018.

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL MNLCL-001-EQUIP-FISM-2018

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 35 Fracción I, 41, 42 Fracción I, 44, y 45 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; en relación a lo previsto por los artículos **1, 7, 21, 25, 26, 27** del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles del Municipio de Nuevo Laredo, el R. Ayuntamiento Constitucional 2016-2018, mediante el Comité de Compras de la Dirección de Adquisiciones Municipal, convoca a las personas físicas y morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA No. MNLCL-001-EQUIP-FISM-2018**, para la contratación del **EQUIPAMIENTO DEL CENTRO MÉDICO** que se ubicado en Río Churubusco y Río Grijalva, en la Colonia El Campanario de esta Ciudad. Equipamiento contemplado dentro del programa Fondo de Infraestructura Social y Municipal FISM (Ramo 33), (Remanentes 2017) para ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2018. El procedimiento de contratación se llevará a cabo bajo las condiciones y términos de la presente Convocatoria, además de lo previsto en las Bases de esta Licitación.

Venta de Bases de Licitación.	Capital contable mínimo requerido.	Costo de Bases de Licitación	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas	
				Técnicas	Económicas
22 y 23 de febrero de 2018	$ 706,530.00	$ 2,500.00	01 de marzo de 2018, a las 10:00 a.m. horas.	09 de marzo de 2018, a las 10:00 a.m. horas.	09 de marzo de 2018, a las 12:00 horas.

Descripción detallada de los bienes objeto de la presente Licitación:

CONSULTORIO GINECOLOGÍA	UNIDAD
LAMPARA DE CHICOTE/ LAMPARA TUBULAR CON CHICOTE, BASE TRIPIE CON RUEDAS, PERILLA, MOD. AZT-010	2
ESCRITORIO SECRETARIAL METALICO 1.50 X0.75 X 0.75 CMS CON CAJONERA FIJA DE 2 CAJONES	2
SILLA EJECUTIVA CON MALLA TAPIZADA CON TELA RETARDANTE Y SOPORTE LUMBAR MOD. 44401	3
SILLA FIJAS DE VISITA/ SILLA APILABLE DUREX MILANO CON MEDIDAS DE 77.5 ALTO, 49.5 ANCHO Y 54 CMS DE PROFUNDIDAD MOD: 60199	4
SILLA PLASTICO PLEGABLE MULTIUSOS/ SILLA PLEGABLE DE RESINA EN COLOR BLANCO MOD.52385	8
MESA DE EXPLORACION GINECOLOGICA HAMILTON O SIMILAR/ MESA EXPLOTACION FUTURO CON PIERNERAS MOD.AZT-003 EN COLOR DEPENDIENTE EXISTENCIA .	2
BANQUILLO UN PELDAÑO/ CON TAPONES HULE ANTIDERRAPANTE ESTRUCTURA TUB. 1" CAL.18	2
MESA MAYO DE ACERO INOX. CON CHAROLA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 20 MOD. 273	2
EQUIPO DE ELECTROCAUTERIZACION (ELECTROCAUTERIO PORTATIL BOVIE REUSABLE CON 4 PUNTAS DESECHABLES) MARCA AARON 940	1

EQUIPO DE COLPOSCOPIA C/MONITOR X3Y2B IN (DE PEDESTAL MOD.935 TECNOLOGIA 100% ALEMANA SEILER)	1
EQUIPO DE ULTRASONIDO C/40 TRANSDUCTOR CONVEXO Y VAGINAL (HY3100 DE HAIYING MOD) CON TRASDUCTOR TRANSVAGINAL 6.5 MHZ HAIYING PARA MISMO MODELO HYN 3100	1
BIOMBO C/2 HOJAS AZTAHUACAN CROMADO MOD: AZT-012	2
BIOMBO C/3 HOJAS CROMADO CON RUEDA BOLA MOD.258	2
KIT DE BAUMANOMETRO C/ESTETOSCOPIO MAN/ ANERIOIDE GENMED KIT CON ESTETOSCOPIO DE UNA CAMPANA MOD: GNM-250S	1
TERMOMETRO ORAL DE MERCURIO	5
GLUCOMETRO (TRUE-TEST)/ GLUCOMETR OT ULTRA MINI KIT MX SILVER MOD: JJ-2183701	2
ESTETOSCOPIO MEDSTAR DE UNA CAMPANA MOD: SLI-HS-30A	2
ARCHIVERO (METAL O MADERA) METAL 3 GAVET./ ARCHIVERO DE 3 GAVETAS ECO BLANCO PERLA. MEDIDAS 90 CMS DE ALTO, 36 CMS ANCHO Y 46 DE PROFUNDO MOD.:63737	2
NEGATOSCOPIO AZTAHUACAN SENCILLO MOD.AZT-013	1
PORTAGUJAS MAYO HEGAR 18 CM	2
TIJERA MAYO RECTA	2
TIJERA METZENBAUM (CURVA) 18 CMS	2
PINZA FORESTER RECTA 24 CMS	4
PINZA FORESTER CURVA 24 CMS	4
MANGO DE BISTURI # 4	4
PINZA DISECCION C/DIENTES	2
PINZA DISECCION S/DIENTES	2
CHAROLA RINON (ACERO INOX). DE 1 LTO.	2
AUTOCLAVE (LORMA) MODELO AV-0712L	1
PINZA DE TRASLADO	3
PINZA HEMOSTATICA 14 CMS	3
HISTEROMETRO GRADUADO ECONOMICO METALICO	3
PAPELERA PARA BASURA CON TAPA OSCILANTE DE 50 LTS TERMINADO EN ACERO INOXIDABLE	4
CONT. PARA LANCETAS Y JERINGAS USADAS 9.4/ RECOLECTOR DE POLIPROPILENO PARA PUNZOCORTANTES Y LIQUIDOS CAPACIDAD 7.5 LTS. MOD: CSM-PC-8	2
CONTENEDOR DE 1 LTO PARA TORUNDAS/ RECIPIENTE CON TAPA PARA ALGODÓN 90 X 111 MM MOD. MGT-0393	2
ESPEJO VAGINAL MED NO ESTERIL	50
ESPEJO VAGINAL CH NO ESTERIL	50
PINZA POZZY 25 CMS/ PINZA POSSI UTERINA 25 CMS ECON.	2
TIJERAS QUITA PUNTOS (KIT REMOVEDOR DE SUTURA)	2
LAMINILLAS PORTA OBJETOS/CUBRE OBJETOS	20
COMPUTADORA HP, 8G DE MEMORIA DDR3L SDRAM, 1 TB CAPACIDAD DISCO DURO, 1000 GIGABYTES, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10, PROCESADOR INTEL HD INTEGRATED CORE i5 6 GENRACION 2.8 GIGAHERTZ, PANTALLA DE 27" TIPO LED RESOLUCION 1920 X 1080 , CON 4 PUERTOS 2.0, 2 PUERTOS 3.0, DVD SUPER MULTI	1
IMPRESORA HP MULTI HEW M477FDW COLOR PRINTER 50/60 HZ, 1 PUERTO USB 2.0, COLOUR PRINTING, COLOUR COPYING, COLOUR SCANNING, 27 PPM, 600 X 600 DPI COPY, 1200 X 1200 DPI ESCANER, ETHERNET, USB 2.0, RJ-11, LAN INALAMBRICA, MEMORIA INTERNA 52 MB PANTALLA CGD	1
REGULADOR PARA COMPUTADORA KOBLENZ 2800 VA .PRO PLUS CAPACIDAD D 2800 VA. RANGO DE TENSION DE SALIDA, PROTEC. DE TELEFONO MOD. 61096	2
FRIGOBAR DE 5 PIES/ FRIGOBAR WHIRPOOL 5P3 MODELO WS5501Q SKE: 45911	1
PERSIANA MODELO SHEER ELEGANCE CONTEMPO, COLOR LINEN BEIGE, ENROLLABLE	14
MEDICINA GENERAL	
ESCRITORIO SECRETARIAL METALICO 1.50 X0.75 X 0.75 CMS CON CAJONERA FIJA DE 2 CAJONES	1
SILLA EJECUTIVA CON MALLA TAPIZADA CON TELA RETARDANTE Y SOPORTE LUMBAR MOD. 44401	1
BANCAS SOLUTION DE TRES PLAZAS EN POLIPROPILENO COLOR NEGRO, ASIENTOS TIPO CONCHA, CON BASE EN 4 PATAS, SKU: 9477-PT01	1
MESA DE EXPLORACION GINECOLOGICA HAMILTON O SIMILAR/ MESA EXPLORACION FUTURO CON PIERNERAS MOD.AZT-003 EN COLOR DEPENDIENTE EXISTENCIA .	1
BANQUILLO UN PELDAÑO/ CON TAPONES HULE ANTIDERRAPANTE ESTRUCTURA TUB. 1" CAL.18	1
BANCO DE ALTURA DE DOS PELDAÑOS CIRCULAR/ BANCO O ESCALERILLA AZTAHUACAN DE 2 PELDAÑOS CON TUBO DE 1" MOD: AZT-017	1

ARCHIVERO (METAL O MADERA) METAL 3 GAVET./ ARCHIVERO DE 3 GAVETAS ECO BLANCO PERLA. MEDIDAS 90 CMS DE ALTO, 36 CMS ANCHO Y 46 DE PROFUNDO MOD.:63737	2
NEGATOSCOPIO AZTAHUACAN SENCILLO MOD.AZT-013	1
ESTUCHE DE DIAGNOSTICO WELLCHALLYN O SIMILAR./EQUIPO DE DIAGNOSTICO MOD. POCKET LED WELCH ALLYN DE 3LUMENS MOD: WLC-WA92871 DE PARED	1
LAMPARA DE CHICOTE/ LAMPARA TUBULAR CON CHICOTE, BASE TRIPIE OCN RUEDAS, PERILLA, MOD. AZT-010	1
BASCULA MECANICA NUEVO LEON CON ESTADIMETRO CAPACIDAD DE 160 KG. MOD: 3360	1
KIT DE BAUMANOMETRO C/ESTETOSCOPIO OMRON O SIMILAR/ BAUMANOMETRO ANEROIDE GENMED KIT CON ESTETOSCOPIO DE UNA CAMPANA MOD. GNM-250S	2
GLUCOMETRO MCKESSON / GLUCOMETRO OT ULTRA MINI KIT MX SILVER MOD: JJ-2183701	2
MARTILLO DE REFLEJOS. 7 ESTRELLAS	3
PAPELERA PARA BASURA CON TAPA OSCILANTE DE 50 LTS TERMINADO EN ACERO INOXIDABLE	2
MESA PASTEUR DE ACERO INOXIDABLE.AZTAHUACAN TUBULAR SIN CAJON MOD:AZT-008	1
SILLA FIJAS DE VISITA/ SILLA APILABLE DUREX MILANO CON MEDIDAS DE 77.5 ALTO, 49.5 ANCHO Y 54 CMS DE PROFUNDIDAD MOD: 60199	1
CONTENEDOR DE 1 LTO PARA TORUNDAS/ RECIPIENTE CON TAPA PARA ALGODÓN 90 X 111 MM MOD. MGT-0393	1
CONT. PARA LANCETAS Y JERINGAS USADAS 9.4/ RECOLECTOR DE POLIPROPILENO PARA PUNZOCORTANTES Y LIQUIDOS CAPACIDAD 7.5 LTS. MOD: CSM-PC-8	1
CINTA PARA MEDIR/ CINTA ANTROPOMETRICA SECA DISEÑO ERGONOMICO MOD: S200	3
BASCULA MECANICA DE BAÑO CON CAPACIDAD DE 150 KG. MOD: ZJE-DT01B	1
TRIPIE PORTA SUERO. DE BASE TUBULAR DESARMABLE CROMADA MOD: ESG-POR143	3
COMPUTADORA HP, 8G DE MEMORIA DDR3L SDRAM, 1 TB CAPACIDAD DISCO DURO, 1000 GIGABYTES, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10, PROCESADOR INTEL HD INTEGRATED CORE i5 6 GENRACION 2.8 GIGAHERTZ, PANTALLA DE 27" TIPO LED RESOLUCION 1920 X 1080 , CON 4 PUERTOS 2.0, 2 PUERTOS 3.0, DVD SUPER MULTI	1
FRIGOBAR DE 5 PIES/ FRIGOBAR WHIRPOOL 5P3 MODELO WS5501Q SKE: 45911	1
IMPRESORA HP MULTI HEW M477FDW COLOR PRINTER 50/60 HZ, 1 PUERTO USB 2.0, COLOUR PRINTING, COLOUR COPYING, COLOUR SCANNING, 27 PPM, 600 X 600 DPI COPY, 1200 X 1200 DPI ESCANER, ETHERNET, USB 2.0, RJ-11, LAN INALAMBRICA, MEMORIA INTERNA 52 MB PANTALLA CGD	1
REGULADOR PARA COMPUTADORA KOBLENZ 2800 VA .PRO PLUS CAPACIDAD D 2800 VA. RANGO DE TENSION DE SALIDA, PROTEC. DE TELEFONO MOD. 61096	2
PERSIANA MODELO SHEER ELEGANCE CONTEMPO, COLOR LINEN BEIGE, ENROLLABLE	6
CONSULTORIO DENTAL	
SIILA EJECUTIVA CON MALLA TAPIZADA CON TELA RETARDANTE Y SOPORTE LUMBAR MOD. 44401	1
ESCRITORIO SECRETARIAL METALICO 1.50 X0.75 X 0.75 CMS CON CAJONERA FIJA DE 2 CAJONES	1
SILLA FIJAS DE VISITA/ SILLA APILABLE DUREX MILANO CON MEDIDAS DE 77.5 ALTO, 49.5 ANCHO Y 54 CMS DE PROFUNDIDAD MOD: 60199	2
BANQUILLO UN PELDAÑO/ CON TAPONES HULE ANTIDERRAPANTE ESTRUCTURA TUB. 1" CAL.18	1
VITRINA MODELO HAMILTON S/ENTREPAÑOS/ VITRINA AZTAHUACAN SENCILLA FUTURO MOD:AZT-006	1
SILLON DENTAL/ LÁMPARA Y BANQUILLO UNIDAD FUSSION CX-9000 CON LUZ LED	1
AUTOCLAVE (LORMA) MODELO AV-0712L	1
APARATO DE RAYOS X CORIX 70 PLUS USV-WM-127 DE PARED	1
CAJA DE REVELADO BORGATA	1
LAMPARA DE FOTOCURADO DYM LUZ LED	1
MANDIL DE PLOMO PARA PROTECCION RADIOLOGICA DE 0.55 MM DE PLOMO	1
COMPRESORA DE DOBLE CABEZA SILENCIOSA	1
NEGATOSCOPIO BORGATTA NAC.	1
PIEZA DE MANO A.V. TURB II BORGATA	1
PIEZA DE MANO BAJA TIPO EBGTT	1
PUNTAS P/CAVITRON BLUE MICRO C/100	2
FRESA DE CARBURO FG MID WEST PZA	5
DISPENSADOR DE ALGODÓN USA	1
FRASERO (FRESA P/CIRUJIA). KG BEAVERS	1
ALGODONERA (TORUNDERO).	1
PORTA MATRIZ TOFLEMIRE ADUL TBS	1
PORTA MATRIZ TOFLEMIRE INF TBS	1

TIRAS DE CELULOIDE VIARDENT C/50	1
ULTRABEND PLUS (MINI KIT C/2JERINGAS C/20)	1
HOJAS DE BISTURI # 22, 24 C/100	1
MANGO DE BISTURI # 3 Y # 4 TBS	1
CAJITA CATGUT 000 AMERICAN SIMPLE CAJA C/12 PARA SOTURA	1
ESPEJO PLANO #5 TBS CON MANGO LISO OCTAG	10
PINZAS DE CURACION FLAGG TBS	5
EXPLORADORES # 5 TBS	5
EXCAVADOR DE DENTINA # 17 TBS	3
JERINGAS T.CARPULE C/SUCTOR TBS	5
ELEVADORES RECTOS BOCADO CH TBS	2
ELEVADORES RECTOS BOCADO MED TBS	2
ELEVADORES RECTOS BOCADO GDE TBS	2
ELEVADOR RECTO BANDERA DERECHO TBS	1
ELEVADOR RECTO BANDERA IZQUIERDO TBS	1
ELEVADOR ANGULADO DERECHO TBS	1
ELEVADOR ANGULADO IZQUIERDO TBS	1
FORCEPS # 65	1
FORCEPS # 17	1
FORCEPS CUERNO DE VACA # 23	1
FORCEPS RECTO # 1	1
FORCEPS # 88L	1
FORCEPS # 88R	1
FORCEPS # 69	1
FORCEPS # 150	1
FORCEPS # 18L	1
FORCEPS # 18R	1
CARETA PLASTICO OP D OP C/OPRESOR DIF COLORES	1
CAJA DE RADIOGRAFIA INSIGHT IP-21 SPS CARESTREAM	1
CAJA DE RADIOGRAFIA INFANTIL IP-01 CARESTREAM	1
JUEGO LIQUIDOS DE REVELADR CARESTREAM CON REVELADOR	1
GANCHO P/REVELAR INDIVIDUALES TBS	2
FRESON MED PARA MODELAR RESINAS DEN FO	1
PAPELERA PARA BASURA CON TAPA OSCILANTE DE 50 LTS TERMINADO EN ACERO INOXIDABLE	1
CAJA MED. PARA DESECHOS PUNZO CORTANTES/RECOLECTOR PARA PUNZOCORTANTES CAP. 4.75 LTO	1
FRESA QUIRURGICA CILINDRICA BEAVERS	1
ESCARIADOR (CAVITRON) DTE 5 SIN LUZ	1
COMPUTADORA HP, 8G DE MEMORIA DDR3L SDRAM, 1 TB CAPACIDAD DISCO DURO, 1000 GIGABYTES, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10, PROCESADOR INTEL HD INTEGRATED CORE i5 6 GENRACION 2.8 GIGAHERTZ, PANTALLA DE 27" TIPO LED RESOLUCION 1920 X 1080 , CON 4 PUERTOS 2.0, 2 PUERTOS 3.0, DVD SUPER MULTI	1
FRIGOBAR DE 5 PIES/ FRIGOBAR WHIRPOOL 5P3 MODELO WS5501Q SKE: 45911	1
IMPRESORA HP MULTI HEW M477FDW COLOR PRINTER 50/60 HZ, 1 PUERTO USB 2.0, COLOUR PRINTING, COLOUR COPYING, COLOUR SCANNING, 27 PPM, 600 X 600 DPI COPY, 1200 X 1200 DPI ESCANER, ETHERNET, USB 2.0, RJ-11, LAN INALAMBRICA, MEMORIA INTERNA 52 MB PANTALLA CGD	1
REGULADOR PARA COMPUTADORA KOBLENZ 2800 VA .PRO PLUS CAPACIDAD D 2800 VA. RANGO DE TENSION DE SALIDA, PROTEC. DE TELEFONO MOD. 61096	2
PERSIANA MODELO SHEER ELEGANCE CONTEMPO, COLOR LINEN BEIGE, ENROLLABLE	6
MOBILIARIO PARA BAÑOS	
PORTAPALE DE ROLLO (W.C)/ DESPACHADOR HIGIENICO JUMBO JR HUMO MEDIDAS 30.5 X 26 X 14.3 CMS MOD. 65094	9
PAPELERA PARA BAÑO/ BOTE DE BASURA SABLON GRANDE NEGRO CAPACIDAD 23 LTOS. MOD. 26043	9
CAMBIADOR DE PAÑALES HORIZONTAL/ KB200-00 KOALA KARE CAMBIADOR DE PAÑALES HOR. PARA MONTAR EN LA PARED DIMENSIONES 8.9 CMS ANCHO X 56.5 DE ALTO X 102 CMS DE PROYECCION SOBRE LA CARA SUPERFICIAL DE LA PARED.	2
JABONERA CARTUCHO ESPUMA BLANCA MEDIDAS 13.5 X 24 X 12.5 CMS MOD: 65096	8

DISPENSADOR DE TOALLA INTERDOBLADA/ DESPACHADOR TOALLA INTERDOBLADA MINI PLUS HUMO MEDIDA 29.2 X 29.2 X 14 CMS. MOD. 65093	6
AREA DE COMEDOR	
REFRIGERADOR DE 14 PIES/ MARCA WHIRLPOOL 14 P3 SILVER DIMENSIONES 182.A CMS ALTO, 62 CM ANCHO Y 72.6 CMS DE FONDO. MOD.WT4030D	1
MICROONDAS 1.1 PIES/ MICROONDAS 1.1 CUFT ACERO INOXIDABLE TERMINADO ESPEJO 10 NIVELES DE POTENCIA SKU: XO1120MD	1
SILLA ALTA PARA BARRA OHV 51 O SIMILAR/ SILLA ALTA PPADUA CHOCOLATE CON BANCO DE MADERA TERMOFORMADA, ESTRUCTURA DE ACERO COLOR ALUMINIO, MED. 101.5 CM, ALTO, 36 CM DE ANCHO Y 40 CM, DE PROFUNDO MOD: 66065	4
PAPELERA PARA BASURA CON TAPA OSCILANTE DE 50 LTS TERMINADO EN ACERO INOXIDABLE	1
JABONERA CARTUCHO ESPUMA BLANCA MEDIDAS 13.5 X 24 X 12.5 CMS MOD: 65096	1
REGULADOR PARA COMPUTADORA KOBLENZ 2800 VA .PRO PLUS CAPACIDAD D 2800 VA. RANGO DE TENSION DE SALIDA, PROTEC. DE TELEFONO MOD. 61096	2
OFICINA DEL DIRECTOR	
MODULO EJECUTIVO CON CREDENZA Y ARCHIVERO/ CENTRO DE TRABAJO MODELO RAMPE METROPOLITAN EN ACABADO MELAMINA CLOR CEREZO, CREDENZA MISMO MODELO Y COLOR,Y ARCHIVERO DE 3 GAVETAS MOD.44579, 41856 Y 41852	1
SILLON EJECUTIVO EN PIEL/SILLA EJECUTIVA DALLAS, CON PUMECANISMO AJUSTABLE DE ALTURA MOD: 68467	1
SILLA FIJAS DE VISITA/ SILLA APILABLE DUREX MILANO CON MEDIDAS DE 77.5 ALTO, 49.5 ANCHO Y 54 CMS DE PROFUNDIDAD MOD: 60199	2
PAPELERA PARA BASURA CON TAPA OSCILANTE DE 50 LTS TERMINADO EN ACERO INOXIDABLE	1
TELEFONO AVAYA O SIMILIAR. TELEFONO MODERNPHONE TC 8400, CON IDENTIFICADOR DE LLAMADAS, ALTAVOZ,MEMORIA PARA 190 NUMEROS, MOD: 42923	1
REGULADOR PARA COMPUTADORA KOBLENZ 2800 VA .PRO PLUS CAPACIDAD D 2800 VA. RANGO DE TENSION DE SALIDA, PROTEC. DE TELEFONO MOD. 61096	2
COMPUTADORA HP, 8G DE MEMORIA DDR3L SDRAM, 1 TB CAPACIDAD DISCO DURO, 1000 GIGABYTES, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10, PROCESADOR INTEL HD INTEGRATED CORE i5 6 GENRACION 2.8 GIGAHERTZ, PANTALLA DE 27" TIPO LED RESOLUCION 1920 X 1080 , CON 4 PUERTOS 2.0, 2 PUERTOS 3.0, DVD SUPER MULTI	1
FRIGOBAR DE 5 PIES/ FRIGOBAR WHIRPOOL 5P3 MODELO WS5501Q SKE: 45911	1
IMPRESORA HP MULTI HEW M477FDW COLOR PRINTER 50/60 HZ, 1 PUERTO USB 2.0, COLOUR PRINTING, COLOUR COPYING, COLOUR SCANNING, 27 PPM, 600 X 600 DPI COPY, 1200 X 1200 DPI ESCANER, ETHERNET, USB 2.0, RJ-11, LAN INALAMBRICA, MEMORIA INTERNA 52 MB PANTALLA CGD	1
PINTARRON BLANCO 6 X 1.20 / PIZARRON ALFRA BLANCO INNOVA PLUS 80 X 120 MOD: 70146	1
LIBRERO ABIERTO CUATRO ENTREPAÑOS/ LIBRERO METROPOLITAN CEREZO CON 5 REPIZAS MEDIDAS DE 82 CMS ANCHO, X 180 CMS ALTO Y 30 CMS DE PROFUNDO MOD. 41852	1
COPIADORA WORKCENTRE 6655i, 36 PPM EN BLANCO Y NEGRO, 36 PPM EN COLOR, DISCO DURO MINIMO 250 GB HDD, PROCESADOR 1 GHZ DE DOBLE NUCLEO, MEMORIA 4 GB, ETHERNET, IMPRESIÓN DIRECTA DESDE USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD DIRECT CON ADAPTADOR USB INALAMBRICO XEROX OPCIONAL, ALIMENTADOR AUTOMATICO DE DOCUMENTOS A DOBLE CARA 60 HOJAS, CONECTIVIDAD 10/100/1000 BASET ETHERNET 600X600 PPP	1
PERSIANA MODELO SHEER ELEGANCE CONTEMPO, COLOR LINEN BEIGE, ENROLLABLE.	13
SALA DE USOS MULTIPLES	
TELEVISION DE 55" SAMSUNG INTEGRA CUATRO PUERTOS HDMI, TRES USB, UNA ENTRADA AV, UN PUERTO ETHERNET (LAN), UNA SALIDA DE AUDIO MINI JACK, UNA ENTRADA RF PARA CONECTAR LA ANTENA DE TELEVISION, UNA SALIDA DE AUDIO DIGITAL Y WI-FI INTEGRADO.	1
SOPORTE PARA PANTALLA DE 75" /SOPORTE PEERLESS P/TV 32-65 CON CAPACIDAD DE CARGA DE 50 KG.MOD.59570	1
SILLA PLASTICO PLEGABLE MULTIUSOS/ SILLA PLEGABLE DE RESINA EN COLOR BLANCO MOD.52385	70
MESA TRIPLE DOBLADIZA/ MESA PLEGABLE ABATIBLE DE 6' DE RESINA MEDIDAS 076 X 1.82 X 0.74 MTS. MOD. 52375	2
MESA SENCILLA DOBLADIZA / MESA RED TOP AJUSTABLE VACCUM 4' MOD. 64045	4
PAPELERA PARA BASURA CON TAPA OSCILANTE DE 50 LTS TERMINADO EN ACERO INOXIDABLE	3
MESA PLEGADIZA DE 1.20/ MESA PLEGABLE DE RESINA DE 4 ' COLOR GRIS PATAS, Y MESA EN COLOR BLANCO DE 0.60 X 1.21 X 0.74 MTS. MOD.52372	1
VIDEOPROYECTOR EPSON POWERLITE VP-290 O SIMILAR/ VIDEO PROYECTOR EPSON POWERLITE X27/3 LCD2700 LUMENS CON SOPORTE PEERLESS P/VIDEOPROYECTOR PPF CAPACIDAD CARGA 22.7 KG MOD.67479	1
PANTALLA DE PROYECCION MULTIMEDIA SCREENS 2.13 X 2.13 METROS MANUAL PAN-MSC-213 O SIMILAR/ PANTALLA DE PARED P0206 APOLL 1.78 X 1.78 MTS SUPERFICIE BLANCA MATE CON BORDE NEGRO MOD. 31076	1
COMPUTADORA PORTATIL LAPTOP HP-14-BS-00LA (1GR58LA), PROCESADOR INTEL CELERON N3060, 1.6 GHZ DE FRECUENCIA BASE, MEMORIA DE 4 GB DE SDRAM DDR3L-1600 (1X4GB), SATA DE 500 GB, 5400 RPM, WLED HD SVA BRIGHTVIEW DE 14" EN DIAGONAL(1366X768), 2 PUERTOS USB 3.1 GEN 1, 1 USB 2.0, 1 HDMI, I VGA, 1 RJ-45	1

REGULADOR PARA COMPUTADORA KOBLENZ 2800 VA .PRO PLUS CAPACIDAD D 2800 VA. RANGO DE TENSION DE SALIDA, PROTEC. DE TELEFONO MOD. 61096	2
PERSIANA MODELO SHEER ELEGANCE CONTEMPO, COLOR LINEN BEIGE, ENROLLABLE	29
SALA DE ESPERA	
TELEVISION DE 32" SPECTRA HD, CON RESOLUCION DE 1366 X 768 MOD. 73478	2
SILLA PLASTICO PLEGABLE MULTIUSOS/ SILLA PLEGABLE DE RESINA EN COLOR BLANCO MOD.52385	2
BANCAS DE CUATRO (ALUMINIO, COLOR PLATEADO)/ BANCA TRANSIT DE USO RUDO PARA 4 PLAZAS, EN ACABADO COLOR GRIS O ALUMINIO	12
SOPORTE PARA PANTALLA DE 32" / SOPORTE PEERLESS P/LCD DE 32-50 CON CAPACIDAD DE CARGA DE 40 KG.MOD.54106	2
PAPELERA PARA BASURA CON TAPA OSCILANTE DE 50 LTS TERMINADO EN ACERO INOXIDABLE	4
MESA PLEGADIZA DE 1.20/ MESA PLEGABLE DE RESINA DE 4 ' COLOR GRIS PATAS, Y MESA EN COLOR BLANCO DE 0.60 X 1.21 X 0.74 MTS. MOD.52372	1
AREA RECEPCION	
ESCRITORIO SECRETARIAL METALICO 1.50 X0.75 X 0.75 CMS CON CAJONERA FIJA DE 2 CAJONES	1
SIILA EJECUTIVA CON MALLA TAPIZADA CON TELA RETARDANTE Y SOPORTE LUMBAR MOD. 44401	1
PAPELERA PARA BASURA CON TAPA OSCILANTE DE 50 LTS TERMINADO EN ACERO INOXIDABLE	1
ENFRIADOR DE AGUA WHIRPOOL DE PISO MODELO WK5011Q, EN AGUA CALIENTE Y FRIA. MOD. 59843	1
COMPUTADORA HP, 8G DE MEMORIA DDR3L SDRAM, 1 TB CAPACIDAD DISCO DURO, 1000 GIGABYTES, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10, PROCESADOR INTEL HD INTEGRATED CORE i5 6 GENRACION 2.8 GIGAHERTZ, PANTALLA DE 27" TIPO LED RESOLUCION 1920 X 1080 , CON 4 PUERTOS 2.0, 2 PUERTOS 3.0, DVD SUPER MULTI	1
IMPRESORA HP LASERJET PRO CP 1025 NW A COLOR CON RESOLUCION 600 X 600. CON RED INALAMBRICA. MOD.51688	1
REGULADOR PARA COMPUTADORA KOBLENZ 2800 VA .PRO PLUS CAPACIDAD D 2800 VA. RANGO DE TENSION DE SALIDA, PROTEC. DE TELEFONO MOD. 61096	2
TELEFONO AVAYA O SIMILIAR. TELEFONO MODERNPHONE TC 8400, CON IDENTIFICADOR DE LLAMADAS, ALTAVOZ,MEMORIA PARA 190 NUMEROS, MOD: 42923	1
PERSIANA MODELO SHEER ELEGANCE CONTEMPO, COLOR LINEN BEIGE, ENROLLABLE	29

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Los interesados deberán contar con las Bases de Licitación que podrán adquirir en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del edificio anexo a la Presidencia Municipal, con Dirección en Avenida Guerrero número 1500, colonia Ojo Caliente, en el cruzamiento de las calles Héroe de Nacataz y Avenida Juárez; debiendo presentar su solicitud de inscripción dirigida al Comité de Compras del Municipio de Nuevo Laredo, en la que además de manifestar su interés de participar en la presente Licitación, describa los datos generales de la empresa, debiendo ser firmada por el representante legal.

La presentación de la solicitud referida en el párrafo anterior, se hará en horas hábiles de 9:00 a 14:00 horas los días 22 y 23 de febrero de 2018 y deberá acompañarse de los siguientes documentos:

1.- Estados Financieros auditados o última declaración fiscal anual inmediata anterior, mediante los cuales se demuestre el capital contable mínimo requerido.

2.- Testimonio del Acta Constitutiva tratándose de personas morales o inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tratándose de personas físicas.

3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles en vigor para el Municipio de Nuevo Laredo.

4.- Constancia de inscripción dentro del Padrón de Proveedores del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

B: DOCUMENTACIÓN BÁSICA REQUERIDA:

1.- Presentar el original del comprobante oficial del pago de Bases de la presente Licitación a nombre de la empresa participante.

2.- En caso de ser persona moral copia del Acta Constitutiva y en caso de ser persona física copia de identificación oficial con fotografía.

3.- Registro de inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4.- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal.

5.- Copia del documento que acredite la personalidad jurídica del participante.

6.- Documentación que compruebe la experiencia de la empresa en los tres últimos años, debiendo tener datos generales de la empresa y los de la cartera principal de los clientes con los que ha estado trabajando.

7.- Presentar por escrito una declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzca o altere las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

8.- Exhibir garantía de seriedad y sostenimiento de la Propuesta, a favor del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Esta será por el 20% del monto total de su Propuesta Económica.

9.- Otros requisitos que establecen las Bases de esta Licitación.

La omisión de cualquiera de los documentos de la presente Convocatoria y demás requisitos que marcan las Bases de esta Licitación será causa de descalificación.

C: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

1.- El costo de las Bases de Licitación se pagará mediante efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas, en las cajas de la Secretaría de Tesorería y Finanzas de este Municipio, con domicilio en el primer piso de la Torre Administrativa del Municipio, localizada en la avenida Guerrero 1500, entre la calle Maclovio Herrera y Ocampo.

2.- La presentación y apertura de las proposiciones se hará en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, localizada en el cruzamiento de las calles Héroe de Nacataz y Avenida Juárez.

3.- La adjudicación será para un solo Licitante.

4.- La fecha para la notificación del fallo se dará a conocer en la Junta de apertura de Propuestas Económicas.

5.- El Comité de Compras rechazará las Propuestas que no reúnan los requisitos de esta Convocatoria y los establecidos en las Bases de esta Licitación.

6.- El contrato que se adjudique se firmará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique el fallo de la presente Licitación.

7.- El pago de esta Licitación se realizará con recursos municipales, provenientes del Programa Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (Remanentes 2017) para ejecutarse en el ejercicio fiscal 2018.

8.- Las Propuestas deberán ser en idioma castellano y los precios cotizados en pesos mexicanos, moneda de curso legal.

9.- Los criterios que se evaluarán serán en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que el Comité de Compras de este Municipio determine pertinentes.

10.- Las medidas, marcas o modelos de los bienes objeto de esta Licitación podrán ser los referidos o bien similares en calidad y funcionamiento.

11.- La información de esta Convocatoria puede ser consultada en la página web www.nuevolaredo.gob.mx.

12.- Para cumplimiento y plena validez, el Secretario del Ayuntamiento autoriza con su firma el presente documento, con fundamento en lo previsto por la fracción V del Artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a 22 de febrero de 2018.- **ATENTAMENTE**.- "TANTA SOCIEDAD COMO SEA POSIBLE, TANTO GOBIERNO COMO SEA NECESARIO".- **PRESIDENTE MUNICIPAL**.- **C.P. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR**.- Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**.- **LIC. RAÚL CÁRDENAS THOMAE**.- Rúbrica.

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	**RESPONSABLE**	Registro Postal publicación periódica
		PP28-0009
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII	Victoria, Tam., jueves 22 de febrero de 2018.	Número 24

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 5431.- Expediente Número 00223/2015, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	**3**
EDICTO 722.- Expediente Número 00098/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	**3**
EDICTO 723.- Expediente Número 582/2008, relativo al Juicio Alimentos Definitivos.	**3**
EDICTO 724.- Expediente Número 0210/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	**4**
EDICTO 725.- Expediente Número 00148/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**4**
EDICTO 726.- Expediente Número 179/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**4**
EDICTO 727.- Expediente Número 277/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**5**
EDICTO 728.- Expediente Número 229/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**5**
EDICTO 729.- Expediente Número 354/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**6**
EDICTO 730.- Expediente Número 01023/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	**6**
EDICTO 731.- Expediente Número 01016/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	**6**
EDICTO 732.- Expediente Número 00450/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	**7**
EDICTO 733.- Expediente Número 00012/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**7**
EDICTO 734.- Expediente Número 0003/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**8**
EDICTO 735.- Expediente Número 00782/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**8**
EDICTO 736.- Expediente Número 00078/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**8**
EDICTO 737.- Expediente Número 00081/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**8**
EDICTO 738.- Expediente Número 01403/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**8**
EDICTO 739.- Expediente Número 00592/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**8**
EDICTO 740.- Expediente Número 02012/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**9**
EDICTO 741.- Expediente Número 01107/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	**9**
EDICTO 742.- Expediente Número 00995/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	**9**
EDICTO 743.- Expediente Número 00079/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**10**
EDICTO 744.- Expediente Número 01451/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**10**
EDICTO 745.- Expediente Número 00501/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**10**
EDICTO 746.- Expediente Número 00078/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**10**
EDICTO 747.- Expediente Número 00111/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**10**
EDICTO 748.- Expediente Número 00037/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**11**
EDICTO 761.- Expediente Número 67/2018, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	**11**
EDICTO 762.- Expediente Número 00058/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	**11**
EDICTO 847.- Expediente Número 01020/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**11**
EDICTO 848.- Expediente Número 694/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**12**
EDICTO 849.- Expediente Número 00788/2014, relativo al Juicio Hipotecario	**12**
EDICTO 899.- Expediente Número 00200/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	**12**
EDICTO 900.- Expediente Número 00232/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	**12**
EDICTO 901.- Expediente Número 00656/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**13**
EDICTO 902.- Expediente Número 00242/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	**13**
EDICTO 903.- Expediente Número 00286/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	**13**
EDICTO 904.- Expediente Número 0284/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	**14**

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 905.- Expediente Número 0458/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	**14**
EDICTO 906.- Expediente Número 01271/2017, relativo al Divorcio Incausado.	**14**
EDICTO 907.- Expediente Número 01409/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Restitución de Guarda y Custodia.	**14**
EDICTO 908.- Expediente Número 00222/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva y/o Usucapión.	**15**
EDICTO 909.- Expediente Número 0004/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	**15**
EDICTO 910.- Expediente Número 01442/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	**17**
EDICTO 911.- Expediente Número 063/2017, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Incausado.	**17**
EDICTO 912.- Expediente Número 735/2017, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	**17**
EDICTO 913.- Expediente Número 00338/2017, relativo al Juicio Unilateral de Divorcio.	**17**
EDICTO 971.- Expediente Número 00128/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**18**
EDICTO 972.- Expediente Número 00021/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**18**
EDICTO 973.- Expediente Número 02154/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**18**
EDICTO 974.- Expediente Número 01938/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	**18**
EDICTO 975.- Expediente Número 00117/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**18**
EDICTO 976.- Expediente Número 00045/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**19**
EDICTO 977.- Expediente Número 00047/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**19**
EDICTO 978.- Expediente Número 01480/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**19**
EDICTO 979.- Expediente Número 00091/2018, relativo al Sucesión Intestamentaria.	**19**
EDICTO 980.- Expediente Número 01496/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**20**
EDICTO 981.- Expediente Número 01422/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria.	**20**
EDICTO 982.- Expediente Número 01142/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**20**
EDICTO 983.- Expediente Número 00028/2018, relativo al Sucesión Intestamentaria.	**20**
EDICTO 984.- Expediente Número 00087/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 985.- Expediente Número 00062/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 986.- Expediente Número 00083/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	**21**
EDICTO 987.- Expediente Número 00168/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 988.- Expediente Número 00053/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 989.- Expediente Número 00113/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 990.- Expediente Número 01175/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 991.- Expediente Número 1463/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 992.- Expediente Número 00018/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 993.- Expediente Número 01578/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 994.- Expediente Número 00463/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**23**
EDICTO 995.- Expediente Número 0041/2018, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentario.	**23**
EDICTO 996.- Expediente Número 00120/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**23**
EDICTO 997.- Expediente Número 00052/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**23**
EDICTO 998.- Expediente Número 00068/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**23**
EDICTO 999.- Expediente Número 0065/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	**24**
EDICTO 1000.- Expediente Número 00086/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**24**
EDICTO 1001.- Expediente Número 00130/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**24**
EDICTO 1002.- Expediente Número 00095/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**24**
EDICTO 1003.- Expediente Número 00144/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**24**
EDICTO 1004.- Expediente Número 00037/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	**24**
EDICTO 1005.- Expediente Número 00163/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	**25**
EDICTO 1006.- Expediente Número 00153/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**25**
EDICTO 1007.- Expediente Número 00231/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	**26**
EDICTO 1008.- Expediente Número 01074/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**26**
EDICTO 1009.- Expediente Número 1603/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	**27**

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 02 de agosto de 2017.

C. ISSAMAR MARTINEZ MARINES.

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante resolución de fecha veintinueve de noviembre del 2016, ordeno la expedición de un edicto dentro de los autos del Expediente Número 00223/2015, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de ISSAMAR MARTÍNEZ MARINES, promovido por MARÍA ANTONIA MARINES RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por una ocasión cada tres meses en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, convocando a ISSAMAR MARTÍNEZ MARINES, a fin de que se presente ante este Juzgado, así mismo se le hace del conocimiento que mediante resolución de fecha veintinueve de noviembre del año dieciséis, este tribunal declaro formalmente la ausencia de ISSAMAR MARTINEZ MARINES, en el entendido, que dentro del término de un ano, contados a partir de la publicación del presente edicto, la promovente MARÍA ANTONIA MARINES RAMÍREZ, estará en aptitud de pedir la presunción de muerte del ausente

ATENTAMENTE.-

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5431.- Agosto 22, Noviembre 22, Febrero 22, Mayo 22 y Agosto 22.-3v5.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (20) veinte de diciembre de dos mil diecisiete, en los autos del Expediente 00098/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada "PENDULUM", S. DE R.L. DE C.V., quien a su vez es apoderada de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de los C.C. FABIÁN MONTES CRUZ Y DELMA YADIRA CASTRO FLORES, ordeno sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble terreno y casa ubicada en la calle El Cielo 125-B del Conjunto Habitacional Colina Real, Fraccionamiento Colinas de San Gerardo en Tampico, Tamaulipas, identificada como vivienda ciento veinticinco guion B, con superficie de construcción de 70.63 m2 (setenta metros sesenta y tres decímetros cuadrados), con superficie de terreno de 73.20 m2 (setenta y tres metros veinte decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 04.575 metros, con las viviendas 124-A y 124-13; AL SUR: en 04.575 metros, con la calle El Cielo; AL ESTE: en 16.00 metros, con muro medianero y terreno de la vivienda 125-A; y AL OESTE: en 16.00 metros, con área común, correspondiendo el 0.5128% de indivisos sobre las áreas comunes. inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 909, Legajo 6-019, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha treinta de enero del año dos mil dos.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (06) SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 20 de diciembre de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

722.- Febrero 13 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de febrero del año en curso, dictado en el Expediente Número 582/2008, relativo al Juicio Alimentos Definitivos, promovido por MARGARITA ZAMARRÓN PORTILLO, en contra de EDUARDO ZÚÑIGA PAZ, se ordenó un auto que a la letra dice:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (01) uno días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).- Visto los autos que integra el Expediente Número 582/2008; se hace la corrección, toda vez que en el auto que antecede se omitió una letra en el nombre del Licenciado Raúl Lara Martínez, así como del 50% de la venta del bien inmueble quedando de la siguiente manera:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (26) veintiséis de enero de dos mil dieciocho (2018), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (26) veintiséis días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedentes el escrito presentado en (25) del presente mes y año, signado por el Licenciado C. RAÚL LARA MARTÍNEZ, dentro del Expediente Número 582/2008; como lo solicita por las razones que expone anúnciese en forma legal la venta del 50% del bien inmueble ubicado en Avenida San Francisco, número 2561, colonia El Mirador, de esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores a fin de que comparezcan a la subasta pública de primera almoneda y al mejor postor conforme a derecho, señalándose para la celebración de la diligencia de remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; siendo postura legal la que cubra el valor pericial, del 50% del valor del inmueble correspondiente a la cantidad de $165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); en concepto que el total fue valorizado en la cantidad de $330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)., en el entendido que el valor inicial en la subasta deberá ser de dos terceras partes del valor del avalúo que conste en autos.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 40, 108, 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- As[lo proveyó y firmó el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez que autoriza y da fe.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 40 y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-

Notifíquese.- Así lo proveyó y firmó el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez que autoriza y da fe.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia en el Estado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de enero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

723.- Febrero 13 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha Doce de Diciembre del dos mil diecisiete y auto de fecha diez de enero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0210/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LIDIA CRUZ HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Agustín Melgar, manzana 16, lote 23, número 109, de la colonia Ampliación 16 de Septiembre, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno de 112.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 M.L. con calle Agustín Melgar, AL SUR: en 7.00 M.L. con lote 6, AL ESTE: en 16.00 M.L. con lote 24, y AL OESTE: en 16.00 M.L. con lote 22; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 186480 de fecha 03 de noviembre del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $403,000.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que la audiencia deberá llevarse a cabo sin sujeción a tipo por tratarse de tercera almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de enero del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

724.- Febrero 13 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de noviembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00148/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUIS EDUARDO ENRIQUE ENRÍQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle el Arenal número 133, lote 41, manzana 1, Villa el Arenal, Conjunto habitacional la Cima Primera Etapa de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 72.00 m2 de terreo y 47.615 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 2.90 y 3.10 metros con calle El Arenal; AL ESTE en 12.00 metros con calle Ampliación el Barranquillo; AL SUR en 2.30 y 3.70 metros con casa 01 del Condominio el Barranquillo y AL OESTE en 12.00 metros con casa 40.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 186848 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. LUIS EDUARDO ENRIQUE ENRÍQUEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $161,333.33 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $32,266.66 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de noviembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

725.- Febrero 13 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito

Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 179/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CALLETANO MÁRQUEZ GUTIÉRREZ se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 42, manzana 20, condominio 24, ubicado en calle Océano Ártico número 47, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con calle Océano Ártico; AL SUR en 6.50 metros con lote 34; AL ESTE en 14.00 metros con lote 41; y AL OESTE en 14.00 metros con calle Océano Atlántico; inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 30789, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado par la cantidad de $354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de *$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL)(sic),* subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de $47,200.00 (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 10 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

726.- Febrero 13 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 277/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de IMELDA RESÉNDEZ DE LA GARZA se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 01, manzana 05, ubicado en calle Ahuehuete número 101, del Fraccionamiento Riveras del Bravo, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 108.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 metros con lote 02, AL SUR en 15.50 mts con calle Olmo, AL ORIENTE en 7.00 metros con calle Ahuehuete, AL PONIENTE en 7.00 metros con lote 40; inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 30888, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de $226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL ESOS 001100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de $150,666.66 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de $30,133.33 (TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto par siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 10 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

727.- Febrero 13 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 229/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA DE LA LUZ GÓMEZ GUTIÉRREZ se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 4, manzana 3, ubicado en calle Cristóbal de Olid número 7, del Fraccionamiento Conquistadores, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con límite de fraccionamiento; AL SUR en 6.00 metros con calle Cristóbal de Olid; AL ESTE en 15.00 metros con lote 05; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 03, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 30881, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de $313,000,00 (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de $208,666.66 (DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de $41,733.33 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la

precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 10 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

728.- Febrero 13 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 354/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ ANGEL GRIMALDO ORTEGA, se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 24, manzana 17, ubicado en calle Río Coatzacoalcos número 146, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas lll, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con lote 33; AL SURESTE en 14.00 metros con lote 25; AL SUROESTE en 6.50 metros con Río Coatzacoalcos; y AL NOROESTE en 14.00 metros con lote 23; inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, baja la Finca Número 189, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de $228,000,00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de $152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en purito de las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de $30,400.00 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto par siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 18 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

729.- Febrero 13 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01023/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. EPIFANIO SANTOS AVELINO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Cordillera de los Andes, número 926, lote 28, manzana 54, entre calles Av. del Valle y Av. Cordillera, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá de esta Ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral del Estado como: Finca 197178, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $126,666.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $25,333.33 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de enero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

730.- Febrero 13 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01016/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA

PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ROBERTO TOLEDANO SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Puerto Vallarta, número 320, lote 5, manzana 118 del Fraccionamiento Puerta del Sol de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 196930, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $154,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $30,933.33 (TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de enero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

731.- Febrero 13 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00450/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. YENNY HERRERA AGUILERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Helenio, número 408, lote 39, manzana 48, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 20; AL SUR en 6.00 m con Privada Helenia; AL ESTE en 15.00 m con lote 38; y AL OESTE en 15.00 m con lote 40.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estada con las siguientes datos: Finca Número 196929 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. YENNY HERRERA AGUILERA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de las diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando pastores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicadas a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo pastura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijada a la finca hipotecada, la cantidad de $133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de $26,666.66 (VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

732.- Febrero 13 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

La Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha diez de enero del año dos mil dieciocho, el Expediente 00012/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZALEZ, denunciado por MARÍA APOLINAR CANTÚ RODRÍGUEZ, JESÚS GUADALUPE CANTÚ RODRÍGUEZ, CELESTINA CANTÚ RODRÍGUEZ, MARÍA ISABEL CANTÚ RODRÍGUEZ, MARTIN CANTÚ RODRÍGUEZ, JOSÉ GUADALUPE CANTÚ RODRÍGUEZ, BLANCA ESTHELA CANTÚ RODRÍGUEZ Y PABLO MARCELO CANTÚ RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de enero de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

733.- Febrero 13 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 08 de enero del 2018

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de enero del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 0003/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, denunciado par MARÍA JULIA PÉREZ URESTI.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

734.- Febrero 13 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 06 de junio del 2018

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00782/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENJAMÍN OJEDA GOLINSKY, denunciado por PATRICIA GARCÍA IZAGUIRRE.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

735.- Febrero 13 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de enero de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00078/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA SANTOS TRUJILLO LÓPEZ, denunciado por DAMARIS GABRIELA REYES SUAREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Guillermo Prieto # 500 Esq. con José N. Castelán Chirinos. Col Benito Juárez de El Mante, Tam. C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

736.- Febrero 13 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de enero de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00081/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GREGORIO LUCIO RODRÍGUEZ, denunciado por la C. Adriana Lucio Guerrero, apoderada legal del C. ARSENIO LUCIO GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Guillermo Prieto # 500 Esq. con José N. Castelán Chirinos. Col Benito Juárez de El Mante, Tam. C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

737.- Febrero 13 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO PERALES HERMOSILLO, denunciado por el C. JUAN JOSÉ CARRILLO PERALES, bajo el Número de Expediente 01403/2017, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los ocho días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

738.- Febrero 13 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de mayo de dos mil dieciséis,

ordenó la radicación del Expediente Número 00592/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDRÉS MARTÍNEZ RÍOS, denunciado inicialmente por la C. ROSA DE LAS NIEVES LAGUNÉS AGUILERA y continuado por ANDRÉS, ROSALINDA EMILIA, CESAR ALFONSO, JAVIER FRANCISCO Y LOURDES HERLINDA de apellidos MARTÍNEZ LAGUNÉS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de contados a partir de la última quince días publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los ocho días del mes de diciembre dos mil diecisiete 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

739.- Febrero 13 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil diecisiete, el Expediente 02012/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRENE GARIBAY RENDÓN VIUDA DE TIJERINA, denunciado por LILIA TIJERINA GARIBAY, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

740.- Febrero 13 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. PATRICIA ESPINOZA VÁZQUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero De Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por resolución de fecha 19 de abril de dos mil diecisiete, dictada dentro del Número de Expediente 01107/2015 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de PATRICIA ESPINOZA VÁZQUEZ, promovido por DIEGO NOYOLA ORTA; ordenó la publicación del presente edicto:

Visto para resolver el Expediente Número 01107/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de PATRICIA ESPINOZA VÁZQUEZ, promovido por DIEGO NOYOLA ORTA, y;

RESUELVE:

PRIMERO:- Han procedido las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia respecto de la señora PATRICIA ESPINOZA VÁZQUEZ, promovidas por DIEGO NOYOLA ORTA.

SEGUNDO:- Se nombra como depositario representante de la ausente PATRICIA ESPINOZA VÁZQUEZ, al señor DIEGO NOYOLA ORTA, en su carácter de esposo, debiéndosele hacer de su conocimiento dicho nombramiento para los efectos de su aceptación y protesta de cargo conferido, debiendo comparecer ante la presencia judicial en días y horas hábiles.

TERCERO:- Expídasele al promovente nuevos edictos para llamar a Juicio a la presunta ausente, debiendo publicarse por DOS VECES, con intervalos de diez días cada tres meses, en el día que corresponda a aquel en que hubiere sido nombrado la representante en uno de los periódicos de mayor circulación de su último domicilio los cuales deberán contener los puntos resolutivos de la presente resolución, en la que fue designado el representante legal de la presunta ausente, así como el domicilio de dicho representante y el tiempo que falta para que se cumpla el plazo que se señalan los artículos 580 y 581, del Código Civil.

CUARTO:- Por último, expídase a costa de la interesada copia certificada de la resolución, para usos legales que convengan.

Notifíquese personalmente.- Así lo resolvió y firmo la Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia en materia Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada María Del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, con intervalos de diez días cada tres meses, en el día que corresponda a aquel en que hubiere sido nombrado el representante de la presunta ausente, en uno de los periódicos de mayor circulación de su último domicilio.- Asimismo se comunica que se designó como depositario representante de la presunta ausente, a su esposo, señor DIEGO NOYOLA ORTA, quien tiene su domicilio en la calle Jesús Elías Piña, número 1515, de Infonavit Adelitas de ésta ciudad.- En la inteligencia de que pasados seis meses a partir de la fecha en que se designó a DIEGO NOYOLA ORTA, como depositario representante de la presunta ausente PATRICIA ESPINOZA VÁZQUEZ, esto es diecinueve de abril de dos mil diecisiete, habrá acción para pedir declaración de ausencia.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a ocho de enero de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

741.- Febrero 13 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de to Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del 00995/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DORA GARZA GONZÁLEZ promovido por CARLOS ALBERTO PEÑA BENAVIDES.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 12 de diciembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

742.- Febrero 13 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00079/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMILIA ARRATIA RODRÍGUEZ, denunciado por MA. TERESA GALICIA ARRATIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el Albacea Testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de enero de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

743.- Febrero 13 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 16 de noviembre de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de noviembre del dos mil diecisiete, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01451/2017, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA DEL CARMEN LEAL HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos señalados en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

744.- Febrero 13 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de marzo del año dos mil dieciséis, el Expediente 00501/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA RUIZ VELASCO RUIZ VELASCO, denunciado por JESÚS ANTONIO SÁENZ ANDARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de enero de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

745.- Febrero 13 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 24 de enero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00078/2018, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la de Cujus ENEDINA VILLARREAL VILLARREAL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

746.- Febrero 13 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 30 de enero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00111/2018, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SIGIFREDO PÉREZ CARMONA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. EVELIA NAÑEZ VELA, EDNA LAURA PÉREZ NAÑEZ, SIGIFREDO PÉREZ NAÑEZ, CARLOS LUIS PÉREZ NAÑEZ como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

747.- Febrero 13 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de enero de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00037/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENITO BALDERAS JIMÉNEZ, denunciado por CARLOS CEDILLO CORTINA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Guillermo Prieto # 500 Esq. con José N. Castelán Chirinos. Col Benito Juárez de El Mante, Tam. C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

748.- Febrero 13 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha veintiséis de enero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 67/2018, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar, protocolizar y matricular la posesión de un bien promovido por FLAVIO ENRIQUE AVALOS PALACIOS, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

a).- lote 4, de la manzana 4 del Ejido Los Cavazos de esta ciudad, con Clave Catastral 31-05-01-074-006, (1) con una superficie de 36,562.50 m2 el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 125.00 M.L. con Carretera Rivereña, AL SUR, 125.00 M.L. con dren desalinizador, AL ESTE 285.00 M.L. con propiedad del C. Enrique Páez Carrillo y Gas L.P., AL OESTE 300.00 M.L. con lote 5 del mismo ejido.

Por el presente, que se publicará TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 29 de enero del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

761.- Febrero 13, 22 y Marzo 6.-2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Fernando Emmanuel González De la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00058/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por JOSÉ LUIS SÁENZ GUERRERO, respecto del bien Inmueble Urbano, Ubicado en el municipio de Camargo, Tamaulipas, con una superficie total 777.60 m2 (setecientos setenta y siete metros, sesenta centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 28.80 metros lineales y colinda con propiedad de Antonio Sáenz Sáenz; teniendo ahí su domicilio; AL SUR: en 28.80 metros lineales y colinda con calle 20 de Noviembre; AL ESTE: en 27.00 metros lineales y colinda con calle Zaragoza; AL OESTE: en 27 00 metros lineales y colinda con propiedad de María Cabrera.- Controlada en la Dirección de Catastro de Camargo, Tamaulipas, con la Clave Catastral Número 08-01-02-041-003.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Camargo, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tam., a 17 de noviembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

762.- Febrero 13, 22 y Marzo 6.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 01020/2014, de este Juzgado, el Expediente Número 01020/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Gustavo Rendón Torres, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANDRÉ TORRES ESCALERA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble calle Jardín de Río Azul número 215, lote número 3-A de la manzana 17 del Fraccionamiento Residencial "Los Prados", municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 60.00 metro cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE, en 4.00 metros, con la calle Jardín del Río Azul; AL SURESTE, en

4.00 metros, con lote 48; AL NORESTE, en 15.00 metros, con área común y AL SUROESTE, en 15.00 metros, con el lote 3, Muro Medianero de por medio; con valor pericial de: $195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como Finca N° 85827, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, que corresponde a la cantidad de $130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL 00/100 M.N.); en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, señalándose NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 14 de diciembre de 2017 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

847.- Febrero 15 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha de fecha veintiséis de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 694/2015, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra apoderado legal de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los C. C. GLORIA IVETTE GUERRA RAMÍREZ Y BERZAIN DE LOS SANTOS VÁZQUEZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 09, ubicado en calle Privada Montevideo, número 317, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III de esta ciudad. Inscrito en el Registra Público de la Propiedad del Estado, baja la Finca Número 183019, de este municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $376,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijada a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

848.- Febrero 15 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretarlo de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia CC. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00788/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de OCTAVIO GARCIA DÍAZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Islas Marshall, número 40, del Fraccionamiento "Los Palmares" edificada sobre el lote 45 de la manzana 27, con superficie de terreno de 90.00 m2, y una superficie de construcción de 36.69 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Islas Marshall, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 06, AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote número 44, AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote número 46.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 9107, Legajo 3-183 de fecha dieciséis de julio de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 112835 de dos de mayo de dos mil dieciséis, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito tercero nombrado para tal efecto, el cual se toma como precio para el remate- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de noviembre de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

849.- Febrero 15 y 22.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

CARLOS CASTELLANOS Pérez.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00200/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CARLOS CASTELLANOS PÉREZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles

vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a .Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 08 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

899.- Febrero 20, 21 y 22.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. CARLOS ENRIQUE ALBERTO LUNA SEGOVIA Y PAOLA ANAHÍ LUCIO VELA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00232/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados CARLOS ENRIQUE ALBERTO LUNA SEGOVIA Y PAOLA ANAHÍ LUCIO VELA por medio de edictos mediante proveído de fecha tres de noviembre de dos mil diecisiete, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación edicto, del edicto; apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de noviembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

900.- Febrero 20, 21 y 22.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

LUIS ALBERTO ROSALES GARCIA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00656/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en contra de LUIS ALBERTO ROSALES GARCÍA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a .Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 10 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

901.- Febrero 20, 21 y 22.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

LORELEY GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de junio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00242/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LORELEY GONZÁLEZ GONZÁLEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a .Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 18 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

902.- Febrero 20, 21 y 22.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

PEDRO MANUEL ALMAZÁN RIVERA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de julio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00286/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de PEDRO MANUEL ALMAZÁN RIVERA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a .Juicio, a fin de que dentro del término de

sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 16 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

903.- Febrero 20, 21 y 22.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. BERENICE BRIGITTE MONZÓN HERNÁNDEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de junio del dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 0284/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Jessica Lizbeth Vela Mejía en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado BERENICE BRIGITTE MONZÓN HERNÁNDEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para subsecuentes y aun las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de noviembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

904.- Febrero 20, 21 y 22.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. MAYRA ESMERALDA CRUZ MEDRANO Y
PABLO HINOJOSA FUENTES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de agosto de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 0458/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Jessica Lizbeth Vela Mejía, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados MAYRA ESMERALDA CRUZ MEDRANO Y PABLO HINOJOSA FUENTES por medio de edictos mediante proveído de fecha treinta de octubre de dos mil diecisiete, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de diciembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

905.- Febrero 20, 21 y 22.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de diciembre de 2017.

C. IZAMAR ANAHÍ JIMÉNEZ AYALA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01271/2017, relativo al Divorcio Incausado, promovido por el C. JULIO CESAR ALONSO HERNÁNDEZ, en contra de la C. IZAMAR ANAHÍ JIMÉNEZ AYALA.

Y por el presente edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. IZAMAR ANAHÍ JIMÉNEZ AYALA para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

906.- Febrero 20, 21 y 22.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SARA CRISTINA MARTINEZ NOYOLA
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 12 de noviembre del 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01409/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Restitución de Guarda y Custodia promovido por EDUARDO CÉSPEDES ESCANDÓN, en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 24 veinticuatro de noviembre del 2017 dos mil diecisiete, ordenó emplazarla a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La restitución a favor del suscrito de la guarda y custodia de su menor hija JANNA YAZMIN CÉSPEDES MARTÍNEZ.- b).- Declaración judicial mediante la cual se ordene a la C. SARA CRISTINA MARTINEZ NOYOLA que le restituya la custodia de su menor hija JANNA YAZMIN CÉSPEDES

MARTÍNEZ.- c).- La declaración judicial mediante la cual se ordene que la guarda y custodia de su menor hija JANNA YAZMIN CÉSPEDES MARTÍNEZ deberá ser ejercida única y exclusivamente por el suscrito.- d).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente procedimiento.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 29 de noviembre del 2017.- El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

907.- Febrero 20, 21 y 22.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C. MARÍA DEL PILAR CURIEL GÓMEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de junio del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente 00222/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva y/o Usucapión promovido por Ingeniero JESÚS MARTÍNEZ GARZA en contra de MARÍA DEL PILAR CURIEL GÓMEZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará de debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 02 de febrero del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

908.- Febrero 20, 21 y 22.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

FRED ALVARADO CHÁVEZ Y
BRÍGIDA GUADALUPE TREJO GAYTÁN

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00004/2017, radicado en el Juzgado a ml cargo, en los autos del Expediente Número 0004/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Juana Cruz Espinosa en su carácter de apoderada de "HIPOTECARIA NACIONAL", S.A. DE C.V. S.F. DE O.L., GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, por conversión denominada "HIPOTECARIA NACIONAL", S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER; actualmente por fusión denominada BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de FRED ALVARADO CHÁVEZ Y BRÍGIDA GUADALUPE TREJO GAYTÁN se dictó un auto que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a (09) nueve de enero del año dos mil diecisiete (2017).- Con el anterior escrito de cuenta, 4 anexos, consistentes en copia certificada del poder 97,733, denominados, copia certificada del poder que otorga BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, representado por don José Fernando Pío Díaz Castañares, confiere a la Licenciada Juana Cruz Espinoza y otras personas, a través del instrumento noventa y siete mil setecientos treinta y tres, ante el Licenciado Carlos De Pablo Javier I. Pérez Almaraz, Notarios Asociados 137 Y 125 del Distrito Federal, Testimonio de la Escritura Número 810, del Volumen 70, que contiene la cancelación de gravamen hipotecario, que otorga BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, Rep. por los Sres. Fernando Rodríguez Erratia y Jesús David Domínguez Martínez, a favor de Ceo Tamaulipas, S.A. DE C.V., Rep. Por los Sres. Ing. Rafael Villaseñor Sierra y el C.P. José Inés Cruz Guzmán, contrato de compra venta, que celebran la empresa GEO TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., como la parte vendedora, y por otra parte los señores FRED ALVARADO CHÁVEZ Y BRÍGIDA GUADALUPE TREJO GAYTÁN, como la parte compradora, contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, que celebran HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., S.F. DE O.L., Grupo Financiero BBVA BANCOMER, Rep. por los Sres. Celso Charnichart Carreta y Ana Lilia Serapio Ríos, como "La Hipotecaria", y los señores FRED ALVARADO CHÁVEZ Y BRÍGIDA GUADALUPE TREJO GAYTÁN, como el acreditado; Estado de cuenta signado por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, contador facultado por BBVA BANCOMER, S.A., de fecha marzo 2016 a julio del 2016; y copias simples que se acompañan.- Se tiene par presentada a la Ciudadana Licenciada Juana Cruz Espinosa, en su carácter de apoderada de "HIPOTECARIA NACIONAL", S.A. DE C.V. S.F. DE O.L., GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, actualmente con conversión denominada "HIPOTECARIA NACIONAL", S.A. DE CV., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER; y copias simples que se acompañan.- Se tiene par presentada a la Ciudadana Licenciada Juana Cruz Espinosa en su carácter de apoderada de "HIPOTECARIA NACIONAL", S.A. DE C.V. S.F. DE O.L., GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, actualmente con conversión denominada "HIPOTECARIA NACIONAL", S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER; personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de FRED ALVARADO CHÁVEZ Y BRÍGIDA GUADALUPE TREJO GAYTÁN, quienes tienen su domicilio en: calle Bahía de Algodones N° 210, condominio 2, vivienda 5, (entre calles Bahía de la Paz y Prolongación Circuito Tamaulipeco) del Fraccionamiento Bahías o Joyas de Miramapolis de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89540, y de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d), e), f), de su escrito de demanda, par los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00004/2017, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca

que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las panes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositarlo.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar Si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca a nombrar depositario baja su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de que la parte demandada no tenga su domicilio en este Distrito Judicial, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene coma domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en: Edificio C.I.S.A., Sito en calle Colon número 201 Norte, Despacho 101, (entre las calles Altamira y Obregón), de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los ciudadanos Licenciados que menciona en el primer párrafo de su escrito de demanda, en términos del artículo 68 Bis Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) Número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en la dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese Personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria De Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (19) diecinueve de mayo del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día diecisiete del mes y año en curso, signado por la Ciudadana JUANA CRUZ ESPINOSA, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00004/2017, visto su contenido, se le tiene a la promovente en su carácter de apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad Mercantil denominada BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, corroborando la calidad, capacidad y legitimación de parte con la cual comparece, con la copia certificada del tercer testimonio de la Escritura Pública Número 117,976, de fecha 30 de Enero de 2017, pasada ante la fe del Sr. Licenciado Carlos De Pablo Serna, Notario Público Número 137, en ejercicio en la ciudad de México, D.F., manifestando baja protesta de decir verdad que las facultades conferidas en el presente poder en ninguna forma le han sido revocadas, limitadas a substituidas, nuevo personalidad que solicita le sea reconocida en autos por los motivos que más adelante se expresarán.- Es por ella y ante tal evento, que solicita en vía de ampliación de la demanda, se reconozca a la nueva titular de los derechos del crédito hipotecario que se demanda y que lo es "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, por motivos de fusión, así como la nueva representación con la que comparece, solicitando se anexe el presente escrito de ampliación y anexos correspondientes al traslado de la demanda, acompañando copia simple de las constancias supracitadas para su traslado respectivo, a efecto de que los demandados tengan pleno y cabal conocimiento de la Fusión de "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, en calidad de FUSIONANTE con HIPOTECARIA NACIONAL", S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en calidad de fusionada que dejo de existir a partir del 15 de febrero del 2017, así como la nueva denominación social de la parte actora.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 48, 50, 52, 53, 68, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria De Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (11) once de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día siete del mes y año en curso, signado por la Licenciada Juana Cruz Espinosa, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00004/2017, vista su petición.- En atención a que las diversas dependencias donde se giraron los oficios de localización, informaron que en su base de datos no encontró domicilio de los demandados FRED ALVARADO CHÁVEZ Y BRÍGIDA GUADALUPE TREJO GAYTÁN, y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y su en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá par no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el

compareciente manifiesta que desconoce el domicilio; se tiene autorizando como su Asesor Jurídico al Licenciado Enio Acosta Rebolledo.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria De Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a 15 de enero del 2018 dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

909.- Febrero 20, 21 y 22.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

MARÍA DE JESÚS GARCÍA RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha nueve de noviembre de dos mil diecisiete ordenó la radicación del Expediente Número 01442/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por JOSÉ ANGEL IBARRA IBARRA, en contra de MARÍA DE JESÚS GARCÍA RODRÍGUEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Por auto de fecha seis de febrero de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MARÍA DE JESÚS GARCÍA RODRÍGUEZ, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha seis de febrero del presente año, quedan a su disposición en la Secretaria de éste Tribunal, ubicado en la calle Guillermo Prieto 500, Esquina Con José N. Castelán Chirinos, colonia Benito Juárez, de esta ciudad, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

910.- Febrero 20, 21 y 22.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

C. ANTONIO MORENO COLLAZO.
DOMICILIO: IGNORADO.

Por acuerdo de fecha 15 de marzo del año 2017, el Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 063/2017, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Incausado, promovido por MARTHA ELIZABETH LUNA LÓPEZ, en contra de ANTONIO MORENO COLLAZO.

Asimismo, por acuerdo de fecha 6 de febrero del 2018, se ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Periódico de mayor circulación, ambos que se editan en ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, haciéndole saber por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de edicto, quedando a su disposición en la Secretaria del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas; asimismo se le apercibe a dicho demandado que si pasado el término no comparece per si, por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones per cédula que se fijará en los Estrados de éste Juzgado.

Tula, Tam, a 07 de febrero del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

911.- Febrero 20, 21 y 22.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

ELIZA RODRÍGUEZ CORTES
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinte de junio del dos mil diecisiete, dictado por el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 735/2017, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por ISMAEL GREGORIO MERCADO GONZÁLEZ, en contra de ELIZA RODRÍGUEZ CORTES.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la C. ELIZA RODRÍGUEZ CORTES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

912.- Febrero 20, 21 y 22.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ERIKA MARÍA CRUZ GUTIÉRREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 00338/2017, relativo al Juicio Unilateral de Divorcio, promovido por el C. MARCO ANTONIO CORONA MARTÍNEZ, en contra de la C. ERIKA MARÍA CRUZ GUTIÉRREZ y mediante auto de fecha doce de enero del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el termino de sesenta días para

que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 16 de enero de 2018.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

913.- Febrero 20, 21 y 22.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00128/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PANTALEÓN RUIZ HUERTA, denunciado por MARÍA DE JESÚS ROCHA ZÚÑIGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 02/02/2018 12:50:26 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

971.- Febrero 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00021/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de cujus GERARDO GONZALEZ SUAREZ, denunciado por los C.C. BERTHA ALICIA VILLARREAL SOLÍS, BERTHA ALICIA GONZÁLEZ VILLARREAL, ELVIRA GONZÁLEZ VILLARREAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 19 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

972.- Febrero 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha quince de diciembre del año dos mil diecisiete, el Expediente 02154/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA CHACÓN SARABIA, denunciado por MIGUEL ANGEL GARCÍA MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de enero de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

Enseguida se publicó en lista.- Conste.

973.- Febrero 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha uno de diciembre del dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01938/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN LÓPEZ SAUNAS, Y ELVIRA CARRILLO SOTO, denunciado por el C. LUIS DEMETRIO DE LA TORRE CARRILLO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 07 de diciembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

974.- Febrero 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00117/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDGAR CABRIALES CAMACHO, denunciado por TEÓDULO CABRIALES DEL ANGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante

este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 31 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

975.- Febrero 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete del mes de enero del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00045/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ PINEDA Y/O MA. DE JESÚS GONZÁLEZ PINEDA Y/O MA. DE JESÚS GONZÁLEZ, denunciado por JOSÉ BARRÓN DE LA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

976.- Febrero 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete del mes de enero del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00047/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta MA. CLEMENCIA WHITAKER Y/O CLEMENCIA WITAKER, Y/O MA. CLEMENCIA WHITAKER MESA Y/O CLEMENCIA WHITAKER DE ROCHA Y/O MA. CLEMENCIA WHITAKER DE ROCHA Y/O MA. CLEMENCIA CATALINA WHITAKER MESA denunciado por BLANCA PATRICIA ROCHA WHITAKER.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

977.- Febrero 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil diecisiete ordenó la radicación del Expediente Número 01480/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS VERDÍN ÁVILA, denunciado por la C. JUANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

978.- Febrero 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de enero del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00091/2018, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto OFIR MANUEL JACOME LESAGE, denunciado por la C. EVANGELINA GUTIÉRREZ ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 30 de enero del 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

979.- Febrero 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de diciembre del año dos mu diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01496/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIA PONTONES CHICO, denunciado por el C. ROLANDO XAVIER GARCÍA SOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de enero del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

980.- Febrero 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha catorce de diciembre del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 01422/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta JUANA MAR LEE, denunciado por el C. ALFREDO GONZALEZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

981.- Febrero 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 01142/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE SAN VICENTE MENDOZA, denunciado por MARÍA BLASA HERNÁNDEZ GUERRERO, EDER ENRIQUE SAN VICENTE HERNÁNDEZ, KEVIN SAN VICENTE HERNÁNDEZ, YAREMI SAN VICENTE HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de septiembre de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

982.- Febrero 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha quince de enero del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00028/2018, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta MARÍA LEONOR ALEJANDRE RIVAS Y/O MA. LEONOR ALEXANDRE DE MORTON Y/O MA. LEONOR ALEJANDRE Y JOSÉ RICARDO MORTON MORALES Y/O TOMAS MORTON MORALES, denunciado por los C.C. RICARDO NICOLÁS MORTON ALEXANDRE, JESÚS ALBERTO MORTON ALEXANDRE, LUIS LEONEL MORTON ALEXANDRE, JORGE MORTON ALEXANDRE, MARÍA YUDITH MORTON ALEXANDRE Y MARTIN MORTON ALEXANDRE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 22 días del mes de enero del 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

983.- Febrero 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMÁN AMADOR GONZÁLEZ Y CATALINA CÁRDENAS PEDRAZA, denunciado por los C.C. GRACE DEYANIRA AMADOR CÁRDENAS, KAREN CATALINA AMADOR CÁRDENAS Y ROMÁN AMADOR CÁRDENAS, asignándosele el Número 00087/2018, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 01 de enero de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

984.- Febrero 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de enero dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00062/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE BELLO REYERO, denunciado por MARTHA CERVANTES JIMÉNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de enero de 2018.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

985.- Febrero 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 22 de enero de 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 00083/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SIMONA CASTILLO DE VÁZQUEZ, denunciado por WALDO JARED GARCIA REGALADO

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

986.- Febrero 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha siete de febrero del año dos mil dieciocho, el Expediente 00168/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de WOODROW BROWN HERRERA Y/O RAFAEL CASTORENA HERRERA, denunciado por NORA ELIA RODRÍGUEZ ELIZONDO, FRANCIS BROWN RODRÍGUEZ, WOODROW BROWN, BRANDON BROWN Y CHRISTY BROWN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de febrero de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

987.- Febrero 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de enero del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00053/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARINA PENA CRUZ, denunciado por KARINA IBARRA PEÑA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a KARINA IBARRA PEÑA como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

988.- Febrero 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 30 de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00113/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS SOTO SORIANO, TOMASA NÁJERA NÁJERA, denunciado por MARGARITA SOTO NÁJERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 01/02/2018 01:44:17 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

989.- Febrero 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo Tamaulipas a 13 de septiembre de 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de Septiembre del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01175/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO RODRÍGUEZ PALACIOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. GUADALUPE RODRÍGUEZ PALACIOS.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

990.- Febrero 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 12 de diciembre de 2017, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio par radicado el Expediente Número 1463/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO BRAVO FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro de término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de diciembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

991.- Febrero 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada María Magdalena Zumaya Jasso Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas encargada del despacho por Ministerio de Ley.- actuando con los Testigos de Asistencia las C.C. LICENCIADAS ZOILA ALICIA CERNA AMOR Y MARTHA LUZ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00018/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. ZEFERINO ROBLES BALDERAS, denunciado por los C.C. PÁNFILA RODRÍGUEZ, OSCAR DIEGO ROBLES RODRÍGUEZ, JULIO CESAR ROBLES RODRÍGUEZ, NORA HILDA ROBLES RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

La Secretarla de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado encargada del despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LUZ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

992.- Febrero 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01578/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEVERIANO ZÚÑIGA ALVIZO, denunciado por ANTONIA CARBAJAL ORTIZ, JORGE HUMBERTO ZÚÑIGA CARBAJAL, SERGIO RENE ZÚÑIGA CARBAJAL, RUBÉN ZÚÑIGA CARBAJAL, JOSÉ JAIME ZÚÑIGA CARBAJAL y FRANCISCO ALEJANDRO ZÚÑIGA CARBAJAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 26 de enero de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

993.- Febrero 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 08 de diciembre de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha ocho de diciembre de dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 00463/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de DAVID PIMENTEL MALDONADO quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Zaragoza entre Tercera y Cuarta de la Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

994.- Febrero 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio par radicado el Expediente Número 0041/2018, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTILLO ZAPATA, promovido por ADIEL DUQUE CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro de término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

995.- Febrero 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de febrero del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00120/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. LILIA AVALOS AVALOS, denunciado por MA. PATRICIA DURHAM AVALOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, 07 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

996.- Febrero 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 18 de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00052/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIA SELENE PÉREZ GUILLEN, denunciado por VÍCTOR DANIEL CASTILLO HUERTA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, 22 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

997.- Febrero 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintidós de enero del dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00068/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARTIN ESTRADA GUERRA, denunciado por la C. SARAÍ ESTRADA PORTES, por sus propios y como apoderada legal para pleitos y cobranzas y actos de administración y riguroso dominio de las C.C.MA. DEL CARMEN PORTES ORTIZ, DIANA LAURA ESTRADA PORTES Y DANIELA ESTRADA PORTES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 26 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

998.- Febrero 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de enero de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 0065/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARISOL GARCILAZO SOLÍS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los treinta y uno del mes de enero de dos mil dieciocho 2018.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

999.- Febrero 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de enero de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00086/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATALIA CASTILLO SANTILLANA, denunciado por ABEL NORBERTO AGUIRRE GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1000.- Febrero 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00130/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, denunciado por MARÍA TERESA CASTILLO BANDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1001.- Febrero 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil dieciocho, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00095/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. KARLA YAZMIN ORTEGA YÁÑEZ, a bienes de JOSÉ ROSALIO AMAYA HERNÁNDEZ, quien también acostumbraba a usar el nombre de ROSALIO AMAYA HERNÁNDEZ Y MARÍA ELENA VILLANUEVA SANMIGUEL, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1002.- Febrero 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00144/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMELIA PÉREZ GONZALEZ, denunciado por JUAN N. GUERRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 08/02/2018 09:55:39 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1003.- Febrero 22.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del

Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00037/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de PATRICIA PEÑA PEÑA Y JUAN CARLOS PEÑA ELIZARRARAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada número 524 N, del Fraccionamiento Los Tulipas, esta ciudad, descrita como lote 29, manzana 3, superficie de 152.00 metros cuadrados, con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE:- 8.00 metros con lote 6, AL SUR, 8.00 metros con calle Margarita, AL ESTE, 19.00 metros con lote 28; y AL OESTE, 19.00 metros con lote 30; y valuado par los peritos en la cantidad de $850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de $850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL);

haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado a en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado, en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate el día OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DOCE HORAS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1004.- Febrero 22 y Marzo 1.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (19) diecinueve de enero del año (2018) dos mil dieciocho, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00163/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ARTURO SILVA OLGUÍN, consistente en:

Finca No 53172 ubicada en el municipio de Altamira, calle Sicomoro número 59, manzana 7, lote 14-B, Fraccionamiento Arboledas, tipo de inmueble: terreno urbano, derechos que ampara: 100.00% de propiedad, superficie: 78 metros cuadrados, superficie construida: 35.21 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 5.200 metros con calle Sicomoro, AL ORIENTE 115 metros con lote 15, AL SUR 5.200 metros con lote 21, AL PONIENTE 15 metros con lote 14-A, con los siguientes datos de registro.- Sección I, Legajo 6201, Número 10045, de fecha 17 de noviembre de 2004 del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de $233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete das, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE MARZO DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 29/01/2018 05:24:06 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1005.- Febrero 22 y Marzo 1.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha quince de enero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00153/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y actualmente como nueva parte actora cesionaria el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de la C. EDNA JULIETA RUIZ VÁZQUEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Calle Circuito Laguna Miramar, número doscientos diez "E", lote tres, de la manzana ocho del Conjunto Habitacional "Laguna Florida" en ciudad Altamira, Tamaulipas, la cual consta de un área construida correspondiéndole un indiviso de 1.2195% sobre el área común, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.925 m con vacío que da al área común del mismo condominio, AL ESTE en 6.90 m con vivienda 212-F del mismo condominio compartiendo con esta el muro que las divide, AL SUR: en 5.925 m con vacío que da al área común del mismo condominio, AL OESTE en 6.90 m con vivienda 210-F del mismo condominio compartiendo con esta el muro que las divide arriba con losa de azotea abajo con vivienda 210-C inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 29506 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial $275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL

DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de enero del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1006.- Febrero 22 y Marzo 1.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de Jo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco días del mes de enero del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00231/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. VIRGINIA ROMÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 39, manzana 4, de la calle El Monte, número 129, de la Villa El Monte Conjunto Habitacional La Cima Cuarta Etapa, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; dicho inmueble con una superficie dc terreno do 72.00 M2 ,y una superficie de construcción de 47.615 M2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en: 2.90 y 3.10 metros con calle El Monte; AL SUR en: 2.30 y 3.70 metros con casa 15 del Condominio Las Dunas; AL ESTE en: 1200 metros con casa 40; AL OESTE en: 12.00 metros con casa 38.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 196928 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. VIRGINIA ROMÁN; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a los CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) , siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $135,333.33 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $27,066.66 (VEINTISIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de enero del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1007.- Febrero 22 y Marzo 1.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01074/2014, promovido por el Lic. José Del Carmen Aparicio Ortiz, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FERNANDO FERNÁNDEZ PÉREZ Y DORA ALICIA HERNÁNDEZ CASTILLO, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 12, manzana 10, ubicada en calle Caoba número 411 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Norte, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados, y una superficie de construcción de 52.25 m2 (cincuenta y dos metros con veinticinco centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 m, (seis metros), con calle Caoba, AL SUR.- en 6.00 m, (seis metros), con lote 11, AL ORIENTE.- en 17.00 m, (diecisiete metros) con lote 14, AL PONIENTE.- en 17.00 m, (diecisiete metros) con lote 10.- Inscrito Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 7193, Legajo 2-144, de fecha 17 de octubre del 2002 y en la Sección Segunda Número 3729, Legajo 2-075 de fecha 17 de octubre del 2002, y actualmente con datos de Finca Número 197131 de fecha 31 de octubre del 2017.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10.00) DIEZ HORA DEL DÍA (05) CINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $286,0000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en "la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 d febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1008.- Febrero 22 y Marzo 1.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Cuadragésimo Séptimo de lo Civil.

Ciudad de México.

En los autos del Expediente Número 1603/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario, seguido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LUCIA DEL CARMEN JASSO MOLINA, la Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil Interina de la Ciudad de México, Maestra Norma Alejandra Muñoz Salgado, por proveído de fecha nueve de enero del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en "...Primera Almoneda se señalan las ONCE HORAS DEL CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, respecto del bien inmueble ubicado como lote número 22 de la manzana 20, ubicada en la calle Privada Punta Arenas, número oficial 339, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de ciudad Reynosa, Estado de Tamaulipas, con las superficies medidas y linderos que obran en autos; sirviendo como base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito único; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, convóquese postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico "El Heraldo de México" en la Tesorería del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo...".- Conste Doy fe.

La C. Secretaria de Acuerdos "A", LIC. ROSALÍA FELISA CONTRERAS REYES.- Rúbrica.

1009.- Febrero 22 y Marzo 13.-1v3.